

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores y se crea la Comisión Autónoma de Centros de Internamiento de Menores Infractores.*

Acordado por la Consejería de Justicia e interior el día 23 de abril de 2014 el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de decreto por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores y se crea la Comisión Autónoma de Centros de Internamiento de Menores Infractores, se considera oportuno, sin perjuicio del trámite de audiencia, someter el proyecto a información pública debido a la especial naturaleza de la disposición y por afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los centros de internamiento de menores infractores y se crea la Comisión Autónoma de Centros de Internamiento de Menores Infractores, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El texto del proyecto podrá ser consultado en la sede de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes los días laborables, así como en la web oficial de la Junta de Andalucía, Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente dirección:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/justiciaeinterior/areas/justicia/juvenil.html>.

Segundo. Las alegaciones deberán presentarse por escrito ante el Registro General de la Consejería de Justicia e Interior, sito en la calle Zaragoza, núm. 8, de Sevilla, o por cualquiera de los modos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sevilla, 7 de mayo de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.